

BASES DEL PREMIO

El **PREMIO** se otorgará en tres categorías:

I. INVENCIONES, MODELOS Y DIBUJOS INDUSTRIALES

II. SIGNOS DISTINTIVOS (*Marcas, Nombres Comerciales, Emblemas Empresariales, Lemas Comerciales, Rótulos de Establecimientos e Indicaciones Geográficas*)

II. CREATIVIDAD INFANTIL Y JUVENIL

I. INVENCIONES, MODELOS Y DIBUJOS INDUSTRIALES

Podrán optar por el PREMIO en esta categoría todas aquellas personas naturales o jurídicas nacionales que tengan registrados en Cuba y/o en el extranjero las Invenciones, Modelos y Dibujos Industriales que concursan.

Es requisito indispensable que las Invenciones, Modelos y Dibujos Industriales presentados al Concurso hayan sido o estén siendo comercializados (en Cuba y/o en el extranjero) y que sus registros se encuentren vigentes.

Las personas naturales o jurídicas que participen deberán presentar ante la OCPI, en original y una copia, una fundamentación técnico-económica de cada propuesta para el PREMIO, en que se detalle brevemente:

- **La estrategia seguida en la protección y comercialización;**
- **Los países en los cuales el objeto de Invención, Modelo o Dibujo Industrial haya sido introducido en el comercio;**
- **Su vinculación con otras modalidades de la Propiedad Industrial: (Marcas, Emblemas Empresariales, Nombres o Lemas Comerciales, Indicaciones Geográficas u otras);**
- **Concesión de licencias a terceros; (en caso afirmativo detallar)**
- **Beneficios económicos obtenidos (en cifras o en %);**
- **Otros aspectos que se consideren de interés**

Los participantes deberán identificar cada propuesta con los siguientes datos:

- **Nombre de la institución o persona natural;**
- **Dirección postal, teléfonos, fax y E-mail;**
- **Título de la Invención, Modelo o Dibujo Industrial;**
- **País, número y fecha de cada certificado de protección obtenido, y fotocopia de éstos.**

II. SIGNOS DISTINTIVOS (Marcas, Nombres Comerciales, Emblemas Empresariales, Lemas Comerciales, Rótulos de Establecimientos e Indicaciones Geográficas)

Podrán optar por el PREMIO todas aquellas instituciones nacionales y personas naturales nacionales que tengan registrados en Cuba y/o en el extranjero los signos distintivos que concursen. Es requisito indispensable que los signos distintivos presentados al concurso estén avalados en el mercado nacional o extranjero por una actividad comercial notoria que los distinga, y que sus registros se encuentren vigentes. Las instituciones y personas naturales que participen deberán presentar ante la OCPI, en original y una copia, una fundamentación de cada propuesta para el PREMIO, en que se detalle brevemente:

- **Estrategia seguida para la comercialización de los productos o servicios amparados por el signo distintivo;**
- **Breve reseña histórica de la protección legal y la introducción del signo distintivo en el comercio;**
- **Mercados que abarca (señalar los países en que se comercializan los productos o servicios identificados por el signo distintivo);**
- **Vinculación del signo distintivo con otras modalidades de la Propiedad Industrial;**
- **Concesión de licencias a terceros; (en caso afirmativo detallar)**
- **Evaluación de cómo el signo distintivo ha contribuido a aumentar el valor comercial de los productos o servicios amparados por éste;**
- **Otros aspectos que se consideren de interés.**

Los participantes deberán identificar cada propuesta con los siguientes datos:

- **Nombre de la institución o persona natural;**
- **Dirección postal, teléfonos, fax y E-mail;**
- **Denominación y/o diseño del signo distintivo;**
- **Los países (incluida Cuba) en los que el registro del signo distintivo presentado a concurso se encuentre vigente, así como las fechas de vigencia de cada registro (desde cuándo y hasta cuándo);**
- **Número de los certificados de protección correspondientes; adjuntar fotocopias de los títulos (o Certificados) emitidos por los respectivos países;**
- **Especificar qué productos se distinguen o qué servicios se promocionan mediante el signo distintivo.**

III. CREATIVIDAD INFANTIL Y JUVENIL

Podrán participar todos los niños y jóvenes cubanos residentes en el país, de ambos sexos, hasta los 19 años de edad.

Los trabajos que aspiren al PREMIO deberán caracterizarse por haberse aplicado la capacidad creadora a la solución de problemas docentes, económicos, sociales o de la protección de la flora y la fauna y el medio ambiente en general, tales como:

- **Juegos didácticos o de otro tipo;**
- **Medios y equipos de enseñanza;**
- **Juguets;**
- **Aparatos, equipos e instrumentos de utilidad práctica en la vida cotidiana;**
- **Otros similares (siempre relacionados con la creatividad técnica).**

Los trabajos pueden presentarse en papel (original y una copia), o en soporte digital (disquete, CD, DVD u otro) haciendo una explicación sencilla de los mismos y del objetivo para los que fueron creados. Se adjuntarán, de existir, las figuras representativas y un prototipo o maqueta. Éstos últimos se devolverán a solicitud de su creador.

Cada propuesta se identificará con los siguientes datos:

- **Título del trabajo:**
- **Nombre y apellidos del autor;**
- **Dirección particular completa (Incluir teléfono y e-mail);**
- **Edad y sexo;**
- **Grado escolar, nombre de la escuela donde cursa estudios y dirección completa de ésta.**

El plazo de admisión de las propuestas para las tres categorías cerrará el 24 de julio de 2012.

Solamente serán evaluados por el Jurado aquellos trabajos que no hayan sido galardonados en ediciones anteriores

Se podrán presentar propuestas no premiadas en otras ediciones del concurso.

En cada categoría se otorgarán dos PREMIOS de igual nivel entre sí, y tantas MENCIONES como se considere. Los resultados del certamen y la entrega de los galardones tendrá lugar en ceremonia oficial convocada a esos fines, como parte de las actividades por el 7 de octubre, *DÍA DEL INNOVADOR*. El Jurado que evaluará los trabajos y otorgará los PREMIOS y MENCIONES estará integrado por especialistas de reconocido prestigio en el campo de la propiedad industrial, y su fallo será inapelable.

La participación en el concurso implica la aceptación de estas Bases.

Los prototipos, maquetas, muestras y similares pueden ser recogidos por sus autores en un plazo no mayor de 90 días naturales contados a partir de la fecha de la ceremonia de premiación. Transcurrido este tiempo la OCPI podrá disponer de ellos a los fines que determine.

Los trabajos pueden ser presentados en:

- Oficina Cubana de la Propiedad Industrial (OCPI), sita en:
Picota No. 15 e/ Luz y Acosta, municipio La Habana Vieja, Apartado Postal 2180, Zona Postal Habana-2, CP 10200, La Habana;
- Secciones Provinciales y Puestos de Trabajo de la OCPI en cada provincia;
- Delegaciones Provinciales del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA).

Para mayor información dirigirse a:

Dpto. de Promoción y Relaciones Públicas

Teléfonos: 861-3602, 862-4379, 862-4395, 862-9771,
866-0550, 866-0557 al 59 (Ext.106, 124 y 125)

E-mail: ocpi@ocpi.cu; eventos@ocpi.cu

Web: www.ocpi.cu